



Madrid, 25 de enero de 2016

## IVA: UN REPASO A LAS SENTENCIAS DEL TJUE. TRASPOSICIÓN A LA NORMA ESPAÑOLA. CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE LA PRORRATA

Durante los últimos años, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha publicado numerosas sentencias interpretando la aplicación de determinados preceptos de la Directiva relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que serán objeto de análisis de cara a determinar el grado de afectación de las mismas a las operaciones efectuadas por los sujetos pasivos del Impuesto, así como su posible trasposición a la normativa estatal. Así, se comentarán, entre otras, la trasposición a norma española de las siguientes sentencias:

- Sentencia Skandia: Facturación interna por los servicios prestados por una sociedad principal establecida en un país tercero a su sucursal que forma parte de un grupo a efectos del IVA en un Estado Miembro.
- Sentencia Le Rayón D'OR SARL: cambio de doctrina en subvenciones vinculadas al precio.
- Sentencia Minerva: Dedución del IVA soportado por las entidades holding mixtas. Posible "consolidación horizontal".

A su vez, se analizarán los criterios del Tribunal Económico Administrativo Central en materia del cálculo del porcentaje de la prorrata cuando en el mismo se deban considerar operaciones de naturaleza financiera realizadas por el sujeto pasivo y, en particular, en materia de productos o instrumentos financieros (i.e. cesión de préstamos) y de derivados.

Igualmente, se analizarán las recientes resoluciones de la Dirección General de Tributos clarificando el criterio administrativo en el ámbito de la exención que la Ley del IVA regula a los servicios prestados por las Agrupaciones de Interés Económico a sus socios, así como las que aclaran el concepto de unidad económica autónoma contenido en el artículo 7.1 de la Ley del IVA. La novedad incluida en las señaladas resoluciones merece realizar un análisis detallado de las mismas.

Finalmente, se repasarán las particularidades del régimen especial de los grupos de entidades, analizándose su compatibilidad con la regulación contenida en la Directiva comunitaria y comparándolo con la regulación que del mismo se realiza en otras jurisdicciones.

### PROGRAMA Y PONENTES

**8:45h. Registro y desayuno de bienvenida**

**09:10h. Introducción**

**D. Fernando Remón**

Socio del Área Financiera y Tributaria de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira

**9:20h. Recientes sentencias del tribunal de justicia de la Unión Europea en materia de IVA. Trasposición a la norma española. Cálculo del porcentaje de la prorrata y régimen de exenciones tributarias.**

**D. José María López Alascio**

Coordinador de Área de la Subdirección de Impuestos sobre el Consumo de la Dirección General de Tributos.

**Dña. Cristina Mayo**

Asociada sénior del Área Financiera y Tributaria de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira

**11:00h. Coloquio y clausura de la sesión**

### FECHA Y HORARIO

25 de enero de 2016, de 8:45 a 11:00 horas.

### DIRECCIÓN

Cuatrecasas, Gonçalves Pereira  
Almagro, 9  
28010 Madrid

 Mapa

**INSCRIPCIÓN**

### Más información

Laura de Bleecker

T: 915 247 141

E: [laura.debleecker@cuatrecasas.com](mailto:laura.debleecker@cuatrecasas.com)